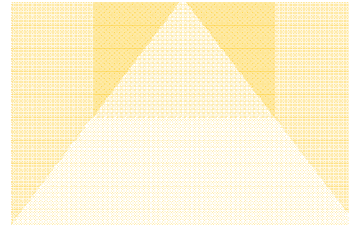




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 924 /17
CORRESPONDE EXPTE. C-4632/17

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas en relación con la determinación de la fecha de vencimiento para el pago del tributo anual de Patente de Rodados y

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el acto administrativo pertinente, en uso de facultades conferidas por el artículo 157º de la Ordenanza Fiscal vigente,

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Fijanse las siguientes fechas de vencimiento del tributo PATENTE DE RODADOS -AÑO 2017:

CUOTA 1 /17 - 16 de mayo de 2017

CUOTA 2/17 – 15 de setiembre de 2017

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, por la DIRECCION DE PRENSA, publíquese y siga a la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS a los fines procedentes.-

PERGAMINO, 12 de abril de 2017

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ -Intendente Municipal.-

CPN. Sergio Federico TRESSSENS - Secretario de Hacienda y Finanzas.